

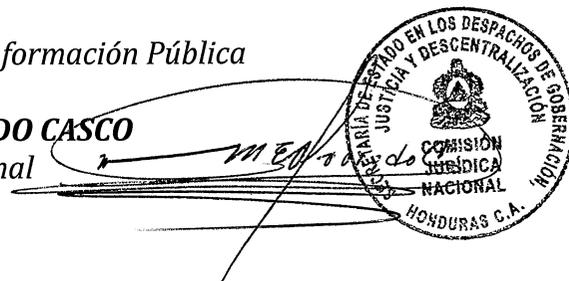
MEMORANDUM
No.005-CJN-2019

PARA: **ING. SANDY KARYNA PALMA RODRÍGUEZ**
Oficial de Transparencia / OIP- SGJD
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

DE: **ABOGADO MANUEL ENRIQUE ALVARADO CASCO**
Presidente de la Comisión Jurídica Nacional

ASUNTO: *Remisión información solicitada*

FECHA: *06 de marzo, 2019.*

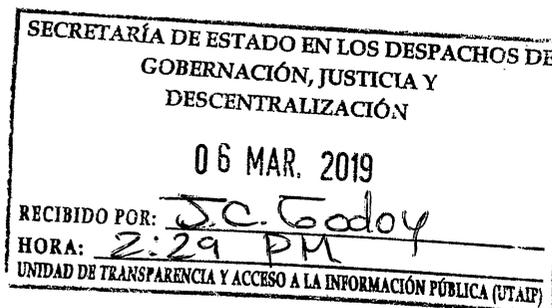


Adjunto se servirá encontrar la información de la Comisión Jurídica Nacional para actualizar el Portal de Transparencia de esta Secretaría de Estado, solicitada mediante Memorándum No.061-UTAIP-2019.

De usted atentamente.

cc; *Archivo*

MEAC/gb.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, Y DESCENTRALIZACIÓN

COMISIÓN JURÍDICA NACIONAL

1. MARCO LEGAL

La Comisión Jurídica Nacional fue creada por la antes denominada Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, hace más de medio siglo, no encontrándose publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, el marco legal requerido de su creación, por lo cual se considera que tan importante dependencia fue constituida mediante un acuerdo interno de esa Secretaría.

2. MISIÓN Y VISIÓN

2.1 Misión

*De conformidad al Decreto Ejecutivo de creación de la Comisión Jurídica Nacional como una dependencia directa del Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización y de las dos Subsecretarías, tiene como Misión ser la responsable de **“Asesorar al Secretario de Estado en materias jurídicas especializadas y asistirlo en la formulación, revisión y análisis de anteproyectos, proyectos y leyes; así como la emisión de dictámenes sobre anteproyectos y opiniones jurídicas cuando le sean solicitados por otros entes de la Administración Pública; proponer las reformas adecuadas para darle coherencia lógica al ordenamiento jurídico vigente y actualizar la publicación de las leyes de la República, de acuerdo a las reformas que se decreten”.***

Asimismo, y por instrucciones del Señor Ministro y de los Señores Subsecretarios, en su representación, asistimos a reuniones en otros Organismos del Estado, así como se viaja a diferentes municipalidades, Gobernaciones Departamentales, ONGD y otras, a resolver conflictos legales locales que se presenten.



2.2 *Visión*

La Comisión Jurídica Nacional dependencia de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización creada como lo decimos anteriormente, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-002-2002, del 05 de noviembre del año 2002, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 30.180 del 04 de Septiembre del 2003, es una dependencia que ha apoyado a la Secretaría por más de 15 años en el desarrollo de actividades que fortalecen y mejoran el buen desenvolvimiento de la Institución.

Es por ello que para seguir mejorando la función de la Secretaría, se debe tener una visión amplia de lo que se tiene que hacer con el desarrollo técnico-legal de la Comisión Jurídica Nacional. Cabe mencionar que esta dependencia jurídica se sustenta en el estudio profundo del derecho positivo, así como el estudio y desarrollo de los proyectos, ya sean éstos normas jurídicas o la creación de convenios que vengán a mejorar la actividad de la SGJD con otras instituciones públicas o privadas.

La Comisión Jurídica Nacional se encamina a seguir logrando avances jurídicos para el buen desempeño del Gobierno Ejecutivo, así como un alcance en poder apoyar a otros Poderes del Estado, como ser el Legislativo dándole un sinnúmero de recomendaciones legales para que las normas a someterse a aprobación, sean dictadas bajo los parámetros de la norma constitucional y tomando como punto de partida la técnica legislativa.

Para los años 2019 hasta el 2022, se prevé una mejor comunicación, no sólo con el Poder Ejecutivo, sino con los demás Poderes del Estado y de esta forma alcanzar el objetivo primordial, que sea ayudar al Estado de Honduras en el consenso con los proyectos legales, convenios interinstitucionales, recomendaciones técnicas-jurídicas y brindando el mejor asesoramiento para que cada institución del Estado alcance su fin, que es el desarrollo de Honduras.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, Y DESCENTRALIZACIÓN

3. OBJETIVO GENERAL

Contando siempre con el apoyo moral y material de las Autoridades Superiores, la Comisión jurídica espera poder cumplir en forma eficiente y responsable, con las múltiples actividades a ella asignadas en el Asesoramiento Técnico-Legal en materias jurídicas especializadas y asistirlos en la formulación, revisión y análisis de anteproyectos, proyectos y leyes que en el futuro sean emitidos por el Honorable Congreso Nacional.

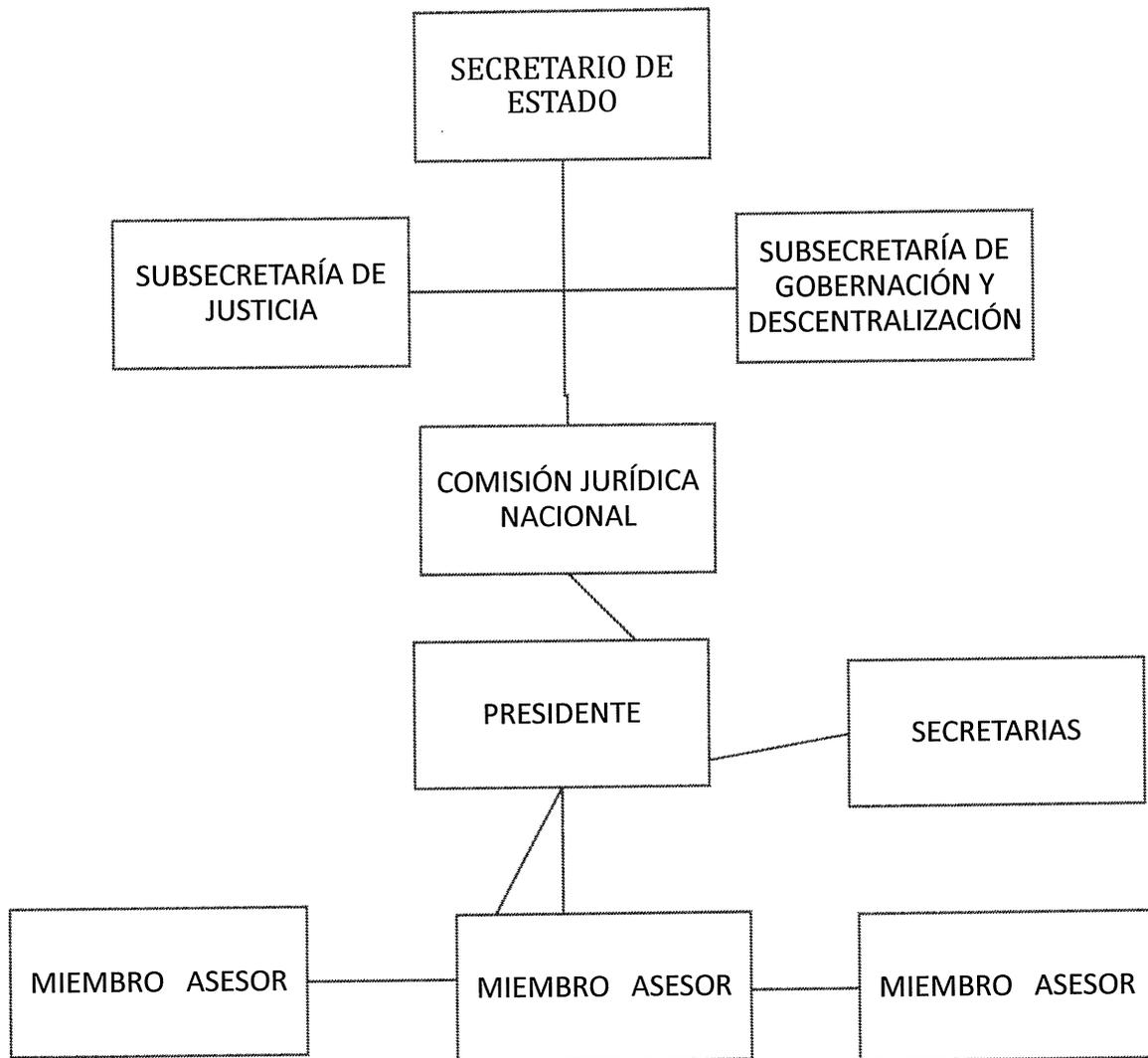
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para la ejecución de los objetivos generales, se hace necesario: a) Mejorar el equipamiento de la oficina; b) Aprovisionar con más textos de doctrina legal general a la biblioteca de la oficina; c) Continuar manteniendo la suscripción del Diario Oficial La Gaceta; d) Lograr integrar los sistemas de información o redes de Leyes emitidos por el Congreso Nacional (CIEL) y las de la SGJD, para que la Comisión Jurídica esté al día con esta básica información.



5. **ORGANIGRAMA**

COMISIÓN JURÍDICA NACIONAL





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, Y DESCENTRALIZACIÓN

6. FUNCIONES

Responsable de asesorar al Secretario de Estado en materias jurídicas especializadas y asistirlo en la formulación, revisión y análisis de anteproyectos, proyectos y leyes así como la emisión de dictámenes sobre anteproyectos y opiniones jurídicas cuando le sean solicitados por otros ente de la Administración Pública, proponer reformas adecuadas para darle coherencia lógica al ordenamiento jurídico vigente y actualizar la publicación de las leyes de la República, de acuerdo a las reformas que se decreten.

MEAC/gb.
04-marzo-2019.



Copia

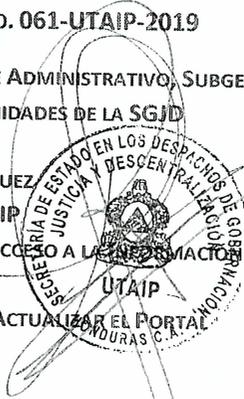


Gobierno de la República de Honduras

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, Y DESCENTRALIZACIÓN

MEMORÁNDUM NO. 061-UTAIP-2019

PARA SECRETARIO GENERAL, GERENTE ADMINISTRATIVO, SUBGERENTES, DIRECTORES, JEFES Y ENCARGADOS DE LAS UNIDADES DE LA SGJD
DE SANDY KARYNA PALMA RODRÍGUEZ OFICIAL DE TRANSPARENCIA | OIP UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ASUNTO INFORMACIÓN DE OFICIO PARA ACTUALIZAR EL PORTAL
FECHA LUNES, 03 DE MARZO DEL 2019



Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus honorables funciones.

Por este medio me es grato dirigirme a su persona en mi condición de Oficial de Información Pública, en esta Secretaría de Estrado en esta ocasión para solicitarles la Información de Oficio que se publica en el Portal de Transparencia Institucional, en el Apartado Estructura Orgánica, Ítems: Atribuciones por Unidad Administrativa. Misma que deberá ser enviada en un solo documento de Word, en el siguiente orden:

- Marco Legal (Fundamento de Creación de su unidad detallar: No. de Decreto, Capitulo, Artículo, Fecha de Publicación en el Diario Oficial La Gaceta, No. de Gaceta y copiar textualmente dicho artículo)
Misión y Visión
Objetivo General
Objetivos Especificos
Organigrama Legal
Funciones (si dentro de su área existen la división de unidades, departamentos, deberá detallar de manera individual las funciones de cada una) Ejemplo: Infotecnología, tiene las áreas de Redes, Soporte Técnico, Análisis y Desarrollo, Administración de Servidores, Innovación Tecnológica.

Dicha información deberá remitirse en formato editable de Word a más tardar el día VIERNES 08 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO vía correo electrónico transparencia.sgjd.hn@gmail.com. Y en formato impreso, este último deberá venir firmado y sellado en cada una de sus páginas por su persona.

Fundamento Legal

Articulo No. 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17 de su Reglamento.

Atentamente

CC: Ing. Héctor Leonel Ayala Alvarenga – Secretario de Estado
Abg. Ricardo Montes – Subsecretario de Justicia
Dr. Nery Cerrato – Subsecretario de Gobernación y Descentralización
Archivo

